

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Garantía Mobiliaria Rad. No. 110014003032**20190094200**.

1. Aceptar la renuncia presentada por el apoderado de la parte actora, John Alexander Triana Rivera, comoquiera que cumple los requisitos exigidos en el artículo 76 del C.G.P.
2. Reconocer personería a Yuliana Duque Valencia en los términos y para los efectos del poder conferido por la parte actora.
3. Requerir a la parte actora para que en el término de treinta días acredite el diligenciamiento del oficio No. 5078, so pena de decretar la terminación del trámite por desistimiento tácito.

Vencido el término, ingresar para resolver.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 146, hoy 16 de noviembre de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce5127f8531c014531dd0109ed0c792dd006ef27a9101d2a2329f4d2c316c61d**

Documento generado en 12/11/2021 11:45:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>